Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 873

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 15 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 04/2010, para la Adquisición de Equipos Informáticos; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución D.G. N° 45, de fecha 06 de setiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 04/2010 se formalizó en Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 2 de noviembre del corriente año, ocasión en que fueron recibidas 3 (tres) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Angilberto Paredes, Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo: y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de S.U.O.C N° 35, ha elevado su informe recomendando la adjudicación a favor de las firmas TECNOPLAN S.A., SOFT SHOP S.A. y DOCUNET S.A. porque estas Empresas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2767, de fecha 10 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2010 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 873

15 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

TECNOPLAN S.A.	G. 297.268.344
SOFT SHOP S.A.	G. 282.974.635
DOCUNET S.A.	G. 18.450.000

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", con Fuente de Financiamiento 30, para el ejercicio 2010, de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Nú", a suscribir los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm